Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 27 DIC 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-100621/24 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 86/24 para la Adquisición de UN (1) Termotanque de 120 litros, para el edificio de Guiraldes 576 de la ciudad de Ushuaia, perteneciente al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra Nota de Pedido N° 104/24 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que a través de la Disposición DGAF N° 60/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 86/24 y su rectificativa Disposición DGAF N° 70/24.

Que obra el comprobante de imputación preventiva, N° 538 para atender el presente gasto.

Que se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro.

Que se recibió una única cotización, presentada por el proveedor "SAN ROMAN LEANDRO C.U.I.T. N° 20-21589589-0, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($812.700,00).

Que ante lo expuesto y evaluación de ofertas de la Compra N° 86/24, según lo autorizado e indicado por la Sra. Secretaria Administrativa Legal, resulta conveniente adjudicar la compra, al proveedor LEANDRO SAN ROMAN C.U.I.T. N° 20-21589589-0, por único oferente y ajustarse a lo requerido por el área.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y la contratación.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23 y N° 01/24 y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3291/23 – Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra N° 86/24 al proveedor LEANDRO SAN ROMAN C.U.I.T. N° 20-21589589-0 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($812.700,00) por la Adquisición de UN (1) Termotanque de 120 litros, para el edificio de Guiraldes 576 de la ciudad de Ushuaia, perteneciente al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, U.G.G. 014MBC, U.G.C. MBC014, Inciso 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° 136 /24

MBCyJ
TC

Robinson Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
M.B.C.y.J.